

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fuenllana, adoptado en fecha 8 de marzo de 2019, del expediente número 3/2019, de suplemento de crédito, publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia número 50, del miércoles 13 de marzo de 2019, el cual se hace público con el siguiente detalle:

CTA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
555	Grupo Naturgy	Energía eléctrica AL.P García Morato	392,63	1610/22100
413	ABM REXEL	Suministro de proyectores	1081,14	1610/22100
555	Grupo Naturgy	Energía eléctrica elevación de aguas	319,95	1650/22100
413	Floristería El Valle	Adornos florales (IV Centenario)	561,80	3341/22610
413	Luis M ^a . Marco	Confección faldones escenario	175,00	3341/22610
413	Carrasco Hogar	Suministro telas (IV Centenario)	350,00	3341/22610
413	Jupeba, S.L.	Sumistro material obra casino	528,17	17207/63216
TOTAL			3.408,69	

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:
87000 Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales: 3.408,69.

Fuenllana a 4 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 2812